

**ACUERDO INTERNO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA
PARA EL FUNCIONAMIENTO, SUPERVISIÓN Y DESARROLLO
DE LA UNIDAD MIXTA DE SERVICIOS
“CENTRO DE ESTUDIOS CHINA – MÉXICO”**

PRIMERO. En ejercicio de la facultad contenida en el numeral primero del Acuerdo por el que se crean las Unidades Mixtas de Servicios de la UNAM, publicado en Gaceta UNAM el 7 de febrero del 2002, se crea la Unidad Mixta de Servicios “Centros de Estudios-China-México” (CECHIMEX).

SEGUNDO. El funcionamiento supervisión y desarrollo de la Unidad Mixta de Servicios “Centro de Estudios China-México” se sujetara a lo establecido en el acuerdo del Rector mencionado y a las disposiciones contempladas en este Acuerdo.

TERCERO. La Unidad Mixta de Servicios CECHIMEX tendrá como principales objetivos:

1. Mejorar, profundizar y coordinar la cooperación académica entre instituciones académicas de China y México, permitiendo el intercambio y conocimiento bilateral mediante estancias de investigación de estudiantes y académicos chinos en México y mexicanos en China.
2. Apoyar los estudios de los alumnos de Licenciatura, Maestría, y Doctorado y su vinculación con los esfuerzos de los sectores públicos y privado.
3. Presentar estudios, análisis y propuestas sobre la relación socioeconómica China-México desde los múltiples campos de conocimiento.
4. Sumar los esfuerzos institucionales y personales existentes: tanto en la propia UNAM como en otras institucionales privadas, publicas y académicas en México, reconociendo y respetando los conocimientos de expertos sobre China y la relación con México para concentrar análisis y resultados.
5. Crear un acervo bibliográfico en papel y en formato digital al que la comunidad universitaria, el sector público y privado tengan acceso.
6. Buscar la firma de convenios bilaterales de la UNAM con otros Centros de Investigación en China para fomentar el conocimiento de China y sus diversas lenguas en México.
7. Coordinar y difundir actividades sobre el tema de China en México, en vinculación con la Embajada de China en México en Beijing, China y el Consulado en Shanghai, entre otras.
8. Crear una red de investigadores, empresas y asociaciones empresariales sobre los temas antes citados.
9. Realizar proyectos para instituciones y empresas nacionales e internacionales sobre la temática cubriendo sus requerimientos.

CUARTO. Para en logro de sus objetivos de la Unidad Mixta de Servicios CECHIMEX tendrá las siguientes funciones:

1. Presentar servicios remunerados al público en general.
2. Lograr un conjunto de laboratorios certificados por las instancias autorizadas para ello.
3. Procurar la obtención de recursos materiales y financieros que le permitan mejorar la realización de los servicios.
4. Realizar actividades académicas.
5. Realizar actividades de investigación y docencia.
6. Difundir las actividades que realice en los distintos medios de comunicación y en foros académicos.
7. Colaborar en la formación y capacitación de investigación de investigadores, técnicos y estudiantes.
8. Identificar problemas y planear soluciones conjuntamente con instituciones académicas y entidades de los sectores públicos y privado.
9. Servir como órgano de asesoría técnica a las dependencias e instituciones que estén vinculadas con la materia que se trate.
10. Difundir el conocimiento derivado de las actividades desarrolladas en las Unidades Mixtas de Servicios CECHIMEX.
11. Organizar y presentar actividades de divulgación de la ciencia.
12. Creación de nuevas exposiciones así como la operación, mantenimiento y actualización de las ya existentes.
13. Establecer relaciones e intercambios con otras instituciones nacionales y extranjeras, para obtener el mejor cumplimiento de sus fines.
14. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria y el Rector.

QUINTO: La Unidad Mixta de Servicios CECHIMEX tendrá un enlace permanente con el Consejo de Administración y el Coordinador de las Unidades Mixtas de Servicios Universitarias conforme a lo establecido en los puntos terceros a sexto del Acuerdo por el que se crean las Unidades Mixtas de Servicios de la UNAM.

SEXTO.- El Coordinador de esta Unidad Mixta de Servicios CECHIMEX estará a cargo del DR. ENRIQUE DUSSEL PETER quien podrá ser removido libremente por Secretario General de la UNAM y tendrá las siguientes funciones:

1. Dirigirá las acciones de esta Unidad Mixta de Servicios.
2. Establecerá políticas generales y delineará programas de trabajo.
3. Promoverá la concentración de acuerdos y convenios de colaboración.
4. Cooperará en la gestión de fondos.
5. Informará periódicamente al Secretario General y al Consejo de Administración sobre sus actividades y las de la Unidad Mixta de Servicios CECHIMEX, y
6. las demás que le confiera la Legislación Universitaria y el Rector.

SÉPTIMO. La DRA. YOLANDA TRAPAGA DELFIN será la responsable de la Unidad Mixta de Servicios CECHIMEX de la Facultad de Economía, quien podrá ser removida libremente por el director de la propia Facultad.

OCTAVO. El responsable de la Unidad Mixta de Servicios CECHIMEX, tendrá como funciones:

1. Observar los lineamientos que fije el Consejo de Administración y el Coordinador de las Unidades Mixtas de Servicios Universitarias.
2. Rendir informes de actividades al Director de la Facultad de Economía y al Coordinador de las Unidades Mixtas de Servicios Universitarias
3. Llevar un registro pormenorizado de los servicios que presta la Unidad.
4. Administrar los recursos de la Unidad de los términos del Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios e informar al director de la Facultad sobre su manejo.

NOVENO. En las erogaciones que por concepto de servicios requiera la Unidad Mixta de Servicios CECHIMEX, estará a cargo del presupuesto de la Facultad de Economía por lo que esta entidad académica no podrá solicitar bajo este supuesto ninguna ampliación de presupuesto.

DÉCIMO. Los ingresos obtenidos por la realización de los servicios que preste la Unidad Mixta de Servicios CECHIMEX, se sujetarán a los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria y en particular al Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios.

DÉCIMO PRIMERO. El personal académico y administrativo de la Unidad Mixta de Servicios CECHIMEX estará adscrito a la Facultad de Economía, quienes tendrá los derechos y obligaciones que establece la Legislación Universitaria.

DÉCIMO SEGUNDO. La Facultad de Economía proporcionará a la Unidad Mixta de Servicios CECHIMEX el cubículo 214 ubicado en edificio "B" (anexo), el cual cuenta con todos los servicios necesarios para el debido funcionamiento de la Unidad de referencia. La Facultad de Economía podrá suscribir convenios de colaboración, conforme a las normas universitarias, con otras instituciones para el establecimiento y desarrollo de esta Unidad.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria a 27 de enero de 2006
EL DIRECTOR.

DR. ROBERTO I. ESCALANTE SEMERENA